

CONCÓN, 07 DIC 2020

ESTA ALCALDÍA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

DECRETO ALCALDICIO N° 2392

VISTOS:

- a) El Decreto Alcaldicio N°1972 de fecha 16 de octubre de 2020, que Aprueba las Bases Administrativas Especiales, Anexos y Bases Técnicas y que Autoriza el llamado a Propuesta Pública para contratar la ejecución de las obras consideradas en el proyecto FRIL: **"PROYECTO DE CONSERVACION DE ZÓCALO DE PLAYA AMARILLA DE LA COMUNA DE CONCÓN"**.
- b) El Decreto Alcaldicio N°1909 de fecha 02 de octubre de 2020, que Aprueba las Bases Administrativas Generales transcritas en dicho Decreto.
- c) Decreto Alcaldicio N°1907 de fecha 01 de octubre de 2020, que aprueba resolución exenta Subdere N°4989/2020 de fecha 23.07.2020
- d) El Ord. N°187 de fecha 26 de noviembre de 2020 que indica los acuerdos adoptados en el Concejo Municipal Ordinario N°34 de fecha miércoles 25 de noviembre de 2020, donde se aprueba la autorización para la suscripción de Proyecto de Conservación de Zócalo Playa Amarilla, de la comuna de Concón.
- e) La Ficha de la Licitación Pública denominada: **"PROYECTO DE CONSERVACION DE ZÓCALO DE PLAYA AMARILLA DE LA COMUNA DE CONCÓN"** ID N°2597-27-LE20.
- f) El ORD. N°412 de fecha 29 de octubre de 2020, de Sra. Directora de la Secretaría Comunal de Planificación de la Municipalidad de Concón, que entrega respuesta a las consultas realizadas a través del Foro de la Licitación Pública: **"PROYECTO DE CONSERVACION DE ZÓCALO DE PLAYA AMARILLA DE LA COMUNA DE CONCÓN"** ID N°2597-27-LE20.
- g) El Acta de Apertura Electrónica ID N°2597-27-LE20 que consigna la participación de un Oferente: RACCOZ LTDA RUT 76.089.092-8, **Empresa Astargo Ingeniería y Construcción Limitada**.- rut 76.428.201-9. Siendo aceptada la oferta presentada por el oferente: **Empresa Astargo Ingeniería y Construcción Limitada**.- rut 76.428.201-9, en el Acto de Apertura realizado a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).
- h) El Acta de Evaluación de fecha 16 de noviembre de 2020, en que la Comisión de Evaluación de la Licitación recomienda al Sr. Alcalde adjudicar la Propuesta Pública **"PROYECTO DE CONSERVACION DE ZÓCALO DE PLAYA AMARILLA DE LA COMUNA DE CONCÓN"** ID N°2597-27-LE20, a la **Empresa Astargo Ingeniería y Construcción Limitada**.- rut 76.428.201-9, por un monto de \$22.248.750.- valor neto, es decir \$26.476.013 IVA incluido y un plazo de ejecución de **45 días corridos**, a contar de la fecha de entrega de terreno.
- i) Certificado de disponibilidad presupuestaria emitido por la Sra Luisa Suarez Valenzuela, Jefe (s) Contabilidad y Presupuesto.
- j) La providencia Alcaldicia estampada en el Acta de Evaluación acogiendo la recomendación de adjudicación realizada por la Comisión de Evaluación.
- k) Las Facultades establecidas en la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1. **ADJUDÍQUESE** adjudicar la Propuesta Pública "**PROYECTO DE CONSERVACION DE ZÓCALO DE PLAYA AMARILLA DE LA COMUNA DE CONCÓN**" ID N°2597-27-LE20, a la **Empresa Astargo Ingeniería y Construcción Limitada**. - rut 76.428.201-9, por un monto de \$22.248.750.- valor neto, es decir \$26.476.013 IVA incluido y un plazo de ejecución de **45 días corridos**, a contar de la fecha de entrega de terreno.
2. **PUBLÍQUESE** este Decreto en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).
3. **SUSCRIBASE** el contrato correspondiente en la Dirección de Asesoría Jurídica.
4. **DISTRIBÚYASE** por Secretaría Municipal el presente Decreto Alcaldicio según lo que aparece consignado en su distribución.
5. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ

ALCALDE

SECRETARÍA MUNICIPAL

OSG/SRG/MCG/mcg.

Distribución:

1. Secretaría Municipal.
2. Control.
3. Asesoría Jurídica.
4. DAF.
5. Contabilidad y Presupuesto.
6. Dirección de Obras.
7. SECPLAC (XXX).
8. Carpeta Propuesta.

| I. MUNICIPALIDAD DE CONCON |           |          |
|----------------------------|-----------|----------|
| Dirección de Control       |           |          |
| Objetado                   | Observado | Revisado |
|                            |           | 3        |